



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

14676 *Resolución por la que se deja sin efectos el edicto 14241*

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 156, de 21 de diciembre de 2017, se publicó por error el edicto 14241.
2. El edicto no debía publicarse, según la solicitud de publicación, hasta el 9 de enero de 2018.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dejar sin efectos el edicto 14241 publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 156, de 21 de diciembre de 2017.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de diciembre de 2017

La secretaria general

María Teresa Suárez Genovard

